



Muerte de dos trabajadores en El Teniente: Dirección del Trabajo paraliza sector y fiscaliza a Codelco y contratistas

Posted on Octubre 13, 2026

La medida se mantendrá hasta que se acrediten condiciones de seguridad para retomar las labores en el acceso al botadero Cráter Norte. Codelco, la contratista AURA y la subcontratista deberán entregar antecedentes en un plazo de cuatro días hábiles, mientras avanzan las investigaciones para esclarecer el accidente.

La **Dirección del Trabajo (DT)** ordenó mantener suspendidas las labores en el sector donde un **deslizamiento provocó la muerte de dos trabajadores contratistas** en la División El Teniente de Codelco, en la Región de O'Higgins. El organismo inició una fiscalización para determinar las condiciones laborales y de seguridad existentes al momento de la emergencia.

El accidente ocurrió durante la tarde del domingo 11 de octubre en el sector **Cráter Norte**, específicamente en el camino de acceso al botadero donde se deposita material estéril. La paralización se limita a ese sector y se mantendrá hasta que la empresa acredite ante la autoridad laboral que existen las

condiciones de seguridad necesarias para reanudar las tareas.

La decisión se adoptó mientras el Ministerio Público y la Policía de Investigaciones (PDI) desarrollan diligencias para establecer cómo ocurrió el deslizamiento y determinar si se cumplían las medidas de seguridad correspondientes.

Más de 200 fiscalizaciones a Codelco y AURA

Uno de los antecedentes entregados por la Dirección del Trabajo es el historial de fiscalizaciones realizadas tanto a la empresa mandante como a la contratista AURA, vinculada a los trabajadores afectados.

El director del Trabajo, **David Oddó**, informó que el organismo ha realizado **más de 200 fiscalizaciones a AURA** en materias relacionadas con la salud y seguridad de sus trabajadores. Codelco División El Teniente, por su parte, también ha sido fiscalizada en más de 200 oportunidades en materias de higiene y seguridad.

Estas cifras corresponden a fiscalizaciones previas y no establecen, por sí solas, responsabilidades en el accidente. La investigación deberá determinar las circunstancias del hecho y si existieron incumplimientos de las obligaciones de seguridad laboral.

Los equipos fiscalizadores llegaron al yacimiento el domingo y permanecieron en el lugar hasta pasada la medianoche, realizando diligencias tras la emergencia.

Empresas tienen cuatro días hábiles para entregar antecedentes

Como parte del procedimiento, **Codelco, AURA y la empresa subcontratista deberán entregar los antecedentes solicitados por la Dirección del Trabajo en un plazo máximo de cuatro días hábiles.**

La documentación permitirá avanzar en la revisión de las condiciones laborales y de seguridad relacionadas con las labores que se desarrollaban en el sector al momento del accidente.

Oddó sostuvo que la respuesta institucional no debe limitarse a las eventuales sanciones, sino que

también debe fortalecer la prevención, la capacitación y la fiscalización, especialmente en las faenas que presentan mayores riesgos para los trabajadores.

El director señaló que el organismo trabaja en un plan preventivo que contempla la colaboración entre trabajadores, sindicatos y empresas, con el objetivo de reforzar las medidas destinadas a resguardar la vida y la integridad de quienes realizan labores en actividades de alto riesgo.

Fiscalía investiga las circunstancias de la tragedia

Los trabajadores fallecidos fueron identificados como **Guillermo Guajardo, de 53 años, y Diego Ponce, de 34**, quienes prestaban servicios para la subcontratista San Lorenzo, vinculada a AURA.

De acuerdo con los antecedentes entregados por la Fiscalía, cuatro trabajadores realizaban labores de limpieza en caminos con nieve, utilizando principalmente una motoniveladora y una camioneta. Cerca de las 13:00 horas se produjo un deslizamiento que alcanzó a los trabajadores.

El Ministerio Público señaló preliminarmente que las muertes se habrían producido por el arrastre y aplastamiento provocado por el material desplazado, aunque las diligencias médico-legales deben completar la determinación de las causas.

La PDI, en tanto, realizó peritajes en el lugar para reconstruir lo ocurrido y establecer las circunstancias del accidente. La investigación continúa en desarrollo y aún debe esclarecer eventuales responsabilidades.

Seguridad laboral bajo escrutinio

La tragedia vuelve a poner atención sobre las condiciones en que se desarrollan las labores de trabajadores contratistas y subcontratistas en una operación minera de gran escala. En este caso, la fiscalización administrativa y la investigación penal avanzan por vías distintas: la primera revisa las condiciones laborales y las obligaciones de seguridad; la segunda busca establecer cómo se produjo el accidente y si existen responsabilidades penales.

Por ahora, la Dirección del Trabajo mantiene la suspensión en el sector afectado y exige acreditar condiciones adecuadas antes de autorizar la reanudación de las labores. **El esclarecimiento de los hechos y la revisión de las medidas preventivas serán claves para determinar qué ocurrió y cómo evitar nuevas tragedias laborales.**



El Maipo